



**APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**

DECRETO (E) N° 1148

CHILLAN VIEJO, 25.02.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1250 del 20.02.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.03.2012 hasta 31.12.2012 como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, hasta el mes de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 25.02.2013, de Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.217.249-4, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de marzo de 2012.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / Jyf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Escuela, Finanzas DAEM, Notaría.

Secretario Municipal, Interesado, Carpeta



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 15.217.249-4 domiciliada en Pje. Fray Pió N° 19 Villa Padre Pió, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.03.2012 hasta 31.12.2012, como Educadora de Párvulos fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 307.414.- (trescientos siete mil cuatrocientos catorce pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional días (17,50) \$ 307.414.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 307.414.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0004035, Serie E, de fecha 12 de Marzo del 2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / mf



NOTARIA
JOS HENR

QUINTO.- Doña **CLAUDIA ALEJANDRA RIQUELME CID**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

CLAUDIA RIQUELME CID
RUN N° 15.217.249-4
TRABAJADOR

Enmendado - RIQUELME - Vale.-
Doy fe.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / IVT

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 28 MAR 2013
JOAQUIN FEGOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

